San José, 24 de febrero de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0210-2021

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro Rector
Sector Salud, Nutrición y Deporte

Estimado señor:

En atención al oficio MS-DM-1395-2020 recibido en febrero, en el cual se solicita modificar la intervención estratégica “Programa de Prevención Selectiva de Detección e Intervención Temprana (PDEIT)” me permito adjuntar dictamen, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 39021-Plan del 28 de mayo de 2015 y el lineamiento para realizar modificaciones al PNDIP enviado a los ministros rectores.

Las modificaciones aprobadas rigen a partir del 2021, lo cual implica que la Rectoría debe reprogramar los instrumentos respectivos.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO (FIRMA)
Fecha: 2021.02.25 11:00:17 -06'00'

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Sra. Andrea Garita Castro, Directora, Dirección de Planificación
Sra. Rosibel Méndez, Secretaria Técnica Sectorial, Sector Salud, Nutrición y Deporte
Sr. Oswaldo Aguirre Retana, Director Nacional IAFA
Sr. Douglas Mata Pernudi, Dirección de Planificación IAFA
Sr. Jesús Méndez Muñoz, Dirección de Planificación IAFA
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Gerente a.i., Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe, Unidad Análisis Sectorial, Mideplan
Sra. María del Milagro Muñoz, Gerente, Área Planificación Regional, Mideplan
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente, Área Evaluación y Seguimiento, Mideplan
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente, Área Inversiones Públicas, Mideplan
Archivo.

Variable a Modificar	Situación vigente de la variable	Situación Propuesta de la Variable	Criterio Técnico
Objetivo	Brindar respuesta a las necesidades de atención de los estudiantes en condición de vulnerabilidad en el consumo de drogas, en 143 centros educativos públicos de secundaria	Brindar respuesta a las necesidades de atención de los estudiantes en condición de vulnerabilidad en el consumo de drogas, en 208 centros educativos públicos de secundaria.	**Se acepta la modificación,** ya que el cambio responde a las medidas adoptadas en los centros educativos a nivel nacional, como parte de las medidas sanitarias para hacer frente a la pandemia por el COVID-19, en cuanto a la adopción de una modalidad virtual en las lecciones impartidas. Este cambio le permitirá al IAFA aumentar la capacidad de cobertura realizada por los funcionarios.
Meta del periodo y las metas anuales	Meta 2019-2022: 43.000 2019: 10.000 2020: 10.500 2021: 11.000 2022: 11.500 Región Central: 9.439 2019: 2.190 2020: 2.300 2021: 2.414 2022: 2.535 Región Chorotega: 4.311 2019: 1.000 2020: 1.050 2021: 1.103 2022: 1.158 Región Pacífico Central: 646 2019: 150 2020: 157 2021: 165 2022: 174 Región Brunca: 5.172 2019: 1.200	Meta 2019-2022: 27.689 2019: 10.000 2020: 10.500 2021: 2445 2022: 4744	**Se acepta la modificación,** la meta se leerá: Meta 2019-2022: 27.689 2019: 10.000 2020: 10.500 2021: 2445 2022: 4744 Se solicita al Sector enviar para el informe semestral y anual, el resultado de la implementación a nivel regional. Asimismo, en los informes deberán indicar cuántos estudiantes asistieron en la modalidad virtual o mixta (presencial-virtual), y en cuántos y/o cuáles centros educativos se aplica una modalidad u otra.

	2020: 1.260 2021: 1.323 2022: 1389 Región Huetar Caribe: 23.174 2019: 5.400 2020: 5.670 2021: 5.929 2022: 6.175 Región Huetar Norte: 258 2019: 60 2020: 63 2021: 66 2022: 69		

FICHA Técnica del Indicador

Variable a Modificar	Situación vigente de la variable	Situación Propuesta de la Variable	Criterio Técnico
Ficha Técnica	**Definición conceptual:** **Vulnerabilidad: Adolescentes con alto riesgo de consumo y con factores de riesgo:** **1: Procesos biológicos, 2: Problemas de personalidad, 3: Desórdenes mentales, 4: Negligencia y abuso familiar, 5: Pobre apego a la escuela y a la comunidad, 6: Normas sociales, 7: Entornos desfavorables, 8: Crecer en comunidades marginadas o en desventajas.**	**Definición conceptual propuesta:** **Vulnerabilidad: Adolescentes con alto riesgo de consumo o que han realizado consumos exploratorios u ocasionales y con factores de riesgo:** **1: Conflictos familiares, 2: Pobre supervisión familiar, 3: Actitudes parentales favorables hacia el consumo de sustancias psicoactivas y la conducta antisocial, 4: Negligencia y abuso familiar, 5: Deprivación económica y social, 6: Leyes y normas favorables hacia el uso de drogas, 7: Disponibilidad y accesibilidad a las sustancias psicoactivas, 8: Baja percepción social del riesgo asociado al consumo de sustancias psicoactivas, 9: Amistades que consumen sustancias psicoactivas, 10: Actitudes favorables hacia el consumo de sustancias psicoactivas, 11: Fracaso escolar o abandono de la escuela, 12: Bajo rendimiento académico, 13: Uso temprano de drogas, 14: Problemas de salud mental, 15: Problemas de conducta.**	**Se acepta la modificación,** con el objetivo de mantener la coherencia y congruencia entre la intervención estratégica y la ficha técnica del indicador. Se indica al sector lo siguiente: - La Línea Base se leerá: **2017: 7.000 estudiantes de 74 colegios públicos.** - Se incluye en la periodicidad del seguimiento y cumplimiento, la periodicidad trimestral, tal y como se agrega en la ficha técnica, además de la semestral y anual

	Intervenidos en forma temprana: Implica realizar acciones anticipatorias, con el fin de promocionar el bienestar del ser humano y así evitar situaciones de riesgo.	**Intervenidos en forma temprana: Implica realizar acciones anticipatorias, con el fin de abordar las dificultades que ellos y ellas consideran que facilitan el consumo de drogas, para prevenir este comportamiento.** **Criterios de selección para los colegios PDEIT:** a- Los 75 centros educativos que ha determinado el Ministerio de Educación incluir en el Plan Nacional de Desarrollo. (En la intervención Estratégica: Prevención, atención y reducción de la violencia en los centros educativos del país. Pág. 274), más 133 seleccionados por el IAFA b- A solicitud de los Supervisores Regionales MEP con anuencia de los Directores Regionales MEP. c- A solicitud de los directores de los colegios y que han demostrado compromiso. d- Colegios en zonas de alto riesgo. Se incluye la modalidad virtual como estrategia de ejecución del programa PDEIT, considerando los escenarios establecidos por el MEP en el documento “Orientaciones para el apoyo del proceso educativo a distancia pag 21”	• Se solicita al Sector indicar con más detalle, en la definición conceptual, si los estudiantes del 2021 y 2022 son nuevos estudiantes intervenidos por año o se les está dando seguimiento a los estudiantes que han venido participando en el programa durante el año o años previos

Variable a Modificar	Situación vigente de la variable	Situación Propuesta de la Variable	Criterio Técnico

	Desagregación: Regionalizada	**Desagregación:** Nacional	2. – La meta del periodo se leerá: 3. 2019-2022: 27.689 estudiantes de 208 colegios.
	Meta 2019-2022: 43.000 estudiantes de 143 colegios	**Meta** 2019-2022: 27.689 estudiantes de 208 colegios	
	Comentario No indica	**Comentario** La recolección se va a definir con las contrapartes del MEP	